



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Fran Freddy Cobo Lozada y otros
Accionado:	Colgate Palmolive S.A y otro
Radicación:	76-001-31-05-018- 2018-00564-00

Cali, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

CONSTANCIA

Pasa al despacho del señor Juez el expediente, informándole que el apoderado judicial de la parte actora, solicitó la realización de la audiencia de manera presencial, por cuanto, los demandantes Joaquín Ortiz Gámez y Diego Raúl Devia Gallego al no saber manejar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), les es imposible poder asistir a la audiencia de manera virtual.

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	Fran Freddy Cobo Lozada y otros
Accionado:	Colgate Palmolive S.A y otro
Radicación:	76-001-31-05-018- 2018-00564-00

Cali, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación No. 1512

En atención al informe secretarial que antecede, y encontrándose debidamente justificada la solicitud presentada por la parte actora, es procedente acceder a la misma, por lo que se fijara nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia del proceso de la referencia de manera presencial.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la diligencia programada en el presente asunto para el 11 de octubre de 2021 a las 08:30 a.m.

SEGUNDO: Señalar la hora de las **8:30 a.m.** del lunes **25 de Octubre de dos mil veintiuno (2021)**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

mbr



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.



14SolicitudAudienciaPresencial0182018C

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

11 DE OCTUBRE DE 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA